



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 NOV 2017

RES. H. N°: 1764/17

Expte. N° 4.147/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de equipos de aire acondicionado; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 13/17 se solicita adquisición de los equipos de referencia;

Que mediante nota los responsables de las aéreas que se detallan a continuación solicitan la instalación de los mencionados equipos, a saber: CISEN, Laboratorio de Arqueología, Biblioteca de los Institutos, Sala de Concursos y SUM de esta Facultad;

Que rola en el presente expediente informe técnico por parte de la Dirección General de Obras y Servicios;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos doscientos cincuenta y tres mil (\$ 253.000,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 17.640, que no hay objeción legal para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 2013/01, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 15/17 en el marco del el Art. 25 d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16, para la adquisición de equipos de aire acondicionado destinados a los espacios detallados en el exordio.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos N° 1023/01 y 1030/16 constituye el marco legal que regirá la presente contratación.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

...//

RES. H N°: 1764/17

Expte. N° 4.147/16

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 6 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la imputación preventiva en la suma total de pesos doscientos cincuenta y tres mil (\$ 253.000,00) a la partida Equipamiento en General y Material Didáctico, del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 15/17, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplementes
1) Vicente LOBO	1) Alfredo Gaspar ZERPA
2) Ariel Teodoro HERRERA	2) Félix VERA
3) Mario ROMERO	3) Claudia Alejandra LUNA

ARTICULO 6.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/17, en el marco del Título IV-Capítulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) Mario Daniel APARICIO	1) Stella Maris MIMESSI SORMANI
2) Juan Benjamín TORO	2) Liliana JOSE
3) Francisco TOSCANO	3) Silvia GUAYMAS

ARTICULO 7.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa